



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA: SESIÓN N° 140 TIPO : ORDINARIA

I. APERTURA: PRESIDE: Concejal sr. Durán; **FECHA:** 03/10/16, inicio: 10: 25; **LUGAR:** Sala de Sesiones

II.-ASISTENCIA

MIEMBROS	PTE	AUS	MIEMBROS	PTE	AUS
Sr. Luis Plaza Sánchez		x	Sr. René Solano Valdés	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sra Magaly Acevedo Escárate	<input checked="" type="checkbox"/>		Sr. Emilio Corvalán Rojas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Jorge Durán Espinoza	<input checked="" type="checkbox"/>		Sr. Luis Molina Gaete	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sra Judith Rodríguez Lazcano	<input checked="" type="checkbox"/>		Sra. Evangelina Cid Ferreira	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Nicolás Camus Lavín	<input checked="" type="checkbox"/>				

FUNCIONARIOS	CARGO
Sr. Juan Arenas Cisternas	Alcalde (s)
Sr. Oscar Lantadilla Tapia	Director Asesoría Jurídico
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Director de Control

II. TABLA

1. ACTAS: Ord. N° 139 y Extr. N°87	4. MOD. PRESUPUESTARIA N° 10
2. CORRESPONDENCIA	5. BASES CONCURSO DIRECTORES CESFAM (2)
3. INFORME ALCALDE	6. REQUERIMIENTOS FUNCIONARIOS EDUCACIÓN

IV.- DESARROLLO

1. ACTAS: Sesión Ordinaria N°139 y Extraordinaria N°87

ACUERDO N° 833

Materia : Actas Sesiones Concejo
Miembros : Presentes, 8
Preside : Concejal sr. Durán
Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Jorge Durán E., Magaly Acevedo E., Judith Rodríguez L., Nicolás Camus L., René Solano V., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban el Acta del Concejo Municipal correspondiente a la Sesión Ordinaria N°139 realizada el 14 de septiembre (instancia en que se trató la Modif. Presupuestaria N°9); y Sesión Extraordinaria N°87, realizada el 23 de septiembre (momento institucional en que vio la subrogación de Alcalde)-

2.- CORRESPONDENCIA		
Título	Dcto	Materia
Contrataciones	Mem N°651 de 09/9/09	Informa sobre contrataciones ligadas a programas, servicios y licitaciones, correspondiente al mes de agosto de 2016

3.- INFORME ALCALDE

Sr. Arenas comunica que a contar del viernes 30 el Municipio se encuentra sin el servicio de aseo de sus dependencias (expiró contrato), frente a ello solicita cooperación y comprensión, servicio que será emprendido transitoriamente por personal municipal.

Situación que se espera sea lo más pasajera posible, se espera una normalidad en un tope máximo de una semana. Desde ya anuncia que para mañana estará en Tabla de sesión ordinaria de Concejo.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10

Hace la presentación el profesional de la **Secpla, sr. Eduardo Vargas**, quien se refiere a la Modificación, la que básicamente está dirigida para cubrir gastos en remuneraciones del personal municipal contratado a honorarios y para gastos operacionales del Área de Salud de la CORMUCENA.

Sra. Rodríguez, pregunta que los 80 millones dirigidos a “Educación” en que se emplearán concretamente. Y si en caso de otorgarse se debe reintegrar al Municipio.

Sr. Verón, expresa que los recursos estarán asignados para gastos operacionales, permitiendo liberar recursos para garantía requerida por el MINEDUC respecto del programa FAE (Fondo de Ayuda a la Educación), que una vez realizada la operación proporcionará recursos financieros de \$ 1.780.000.000 (que se dividen en dos fuente, una el FAE normal, por \$1.400.000.000.- y la otro por \$138.000.000 de programa “Movernos”).-

Y los recursos se destinarán, principalmente, para pagos previsionales.

(Hace entrada un número no precisado de funcionarios del Área de Educación de la CORMUCENA, “inundando” con su presencia la sala, donde algunas portan pancartas alusivas a una dignificación en el trato.-)

Sra. Cid, hace notar, de acuerdo a Informe de Contralor Municipal, que los 80 millones del FCM no se hallan en las arcas municipales y, por ende, deben ser ingresados al presupuesto una vez que ellos se encuentren ingresados.

Luego existe intercambio de pareceres respecto de sí la CORMUCENA deberá reintegrar los 80 millones, discusión que es zanjada por el Alcalde (s), sr. Arenas, expresando que esos recursos se transfieren en subvención para gastos operacionales y que una vez gastados deberán realizar al Municipio la rendición respectiva.

ACUERDO N° 834

Materia	: Modificación Presupuestaria N°10
Miembros	: Presentes, 8
Precedente	: Mem. N°56 de Alcalde, de 23.09.2016; InformeN°29 de Contralor Municipal, de 27 de septiembre de 2016.
Preside	: Concejal sr. Jorge Durán Espinoza
Votación	: Unánime

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Jorge Durán E., Magaly Acevedo E., Judith Rodríguez L., Nicolás Camus L., René Solano V., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban la modificación N°10 que se realiza al original proyecto de presupuesto Municipal 2016, que a continuación se detalla:

A.- INCREMENTOS EN CUENTAS DE INGRESOS:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	94.000
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS	94.000
03	02	001	Permisos de Circulación	94.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	80.000
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979	80.000
08	03	001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	80.000
			TOTAL INGRESOS.....M\$	174.000

- Ingresos de **M\$94.000.-**, por mayor recaudación de Permisos de Circulación.
- Cuenta de participación del F.C.M., aumenta en **M\$80.000.-** por mayores ingresos, esto de conformidad a su comportamiento histórico.-

**B.- CUENTAS PRESUPUESTARIAS
GASTOS**

AUMENTAN \$

ÁREAS DE GESTIÓN

SUB TÍTULO	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	01 - GESTIÓN INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	04 - PROG. SOCIALES	TOTAL
21			GASTOS EN PERSONAL	0	21.000	73.000	94.000
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	21.000	73.000	94.000
21	04	004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	0	21.000	73.000	94.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000	0	0	80.000
24	01		AL SECTOR PRIVADO	80.000	0	0	80.000
24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	80.000	0	0	80.000
			TOTAL GASTOSM\$	80.000	21.000	73.000	174.000

- Prestaciones de Servicios Comunitarios se incrementa en **M\$94.000.-** para pagos de Honorarios, octubre a diciembre, del personal que se desempeña en distintos programas municipales, los programas considerados son:

ÁREA	DIRECCIÓN	PROGRAMA	MONTO A SUPLEMENTAR
04	DIDECO	ATENCIÓN PSICOSOCIAL 2016	4.650.000
04	DIDECO	CENTRO DE LA MUJER	798.428
04	DIDECO	CERRO NAVIA PARTICIPA 2016	1.405.671
04	DIDECO	PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2016	7.350.000
04	DIDECO	APOYO TÉCN. PROFESIONAL, ATENCIÓN DE PÚBL. Y TRAB. COMUNITARIO 2016	8.984.400
04	DIDECO	DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL AL ADULTO MAYOR CERRO NAVIA	9.182.667
04	DIDECO	APOYO TÉCNICO CON PUEBLOS ORIGINARIOS 2016	1.102.200
04	DIDECO	PROGRAMA VIVIENDA	3.936.000
04	DIDECO	CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN 2016	3.090.000
04	DIDECO	APOYO TÉCNICO Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.010.300
04	DIDECO	HIPOTERAPIA Y DISCAPACIDAD PARA CERRO NAVIA 2016	1.830.060
04	DIDECO	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL ING. ÉTICO FAMILIAR	21.462.840
04	DIPRES	ALARMAS COMUNITARIAS	1.529.388
04	DIPRES	CAPACITACION DE LIDERES COMUNITARIOS	842.160
04	DIPRES	MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y ASISTENCIA SOCIAL	1.502.079
04	DIPRES	CERRO NAVIA TE ACOMPAÑA EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA 2016	1.986.024
04	DIPRES	PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN	1.580.301
04	DIPRES	APOYO A LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	1.332.000

04	DIPRES	CERRO NAVIA RESILIENTE	1.324.016
02	DMAAO	TRANSPORTE VOLUMINOSOS Y OPERATIVOS PL CONTROL DE MICROBASURALES	11.922.200
02	DMAAO	CONTROL DE ARBOLADO URBANO COMUNAL	3.150.000
04	DOM	ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA	6.750.000
04	DOM	APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD	1.140.000
04	JARDINES	APOYO A JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS	1.050.000
03	R.R.P.P.	CERRO NAVIA MÁS CERCA	12.553.014
04	SECPLA	CREACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA COMUNA DE CERRO NAVIA	8.257.408
02	TRÁNSITO	AUTOCONSTRUCCIÓN DE SEÑALES HORIZONTALES DE TRÁNSITO 2016	10.000.000
TOTAL			130.721.156
SALDOS AL 30.09.2016 SEGÚN REGISTRO			37.000.000
MONTO A SUPLEMENTAR HASTA DICIEMBRE DE 2016			93.721.156

➤ Transferencia de **M\$80.000.-** a la CORMUCENA, área de Educación, para gastos operacionales de la entidad.

ACUERDO Nº 835

Materia : **Transferencia CORMUCENA (Educación)**
Miembros : Presentes, 8
Precedente : Acuerdo N°834
Preside : Concejal sr.Durán
Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Judith Rodríguez L., Nicolás Camus L., René Solano V., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban transferir un monto de M\$80.000.- (ochenta millones de peso chilenos) a la Corporación Municipal de Desarrollo Social, lo que deberán ser destinados para gasto operacionales de Área de Educación de la entidad señalada.

5.-CONCURSO DIRECTORES SALUD CESFAM

Este punto, dado el estado de agitación que se vive en la presente Sesión, por la presencia y necesidad de atender peticiones de funcionarios de Educación, opta por dejar para otra Sesión el referido Concurso.

6.-REQUERIMIENTOS EDUCACIÓN

El presidente del Concejo, solicita incorporación de punto en Tabla, a efecto que los funcionarios de Educación expresen sus motivaciones e inquietudes.

ACUERDO Nº 836-A

Materia : **Inclusión Punto en Tabla**
Miembros : Presentes, 8
Preside : Concejal sr. Durán
Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E.,

Judith Rodríguez L., Nicolás Camus L., René Solano V., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban tratar en presente Sesión demandas y/o descontentos de los funcionarios del Área de Educación de la CORMUCENA.

Intervienen tres dirigentes de sindicatos o agrupaciones gremiales, **srs Alejandra Vergara, María Ester Vega y Samuel Toledo**, los con distintas tonalidades y lenguajes muestran su malestar por la situación que atraviesan en forma generalizada los funcionarios del Área, definiéndola angustiante y agotadora y que la manifestación que están teniendo ya no es para pedir soluciones sino para exigirla, pues al problema de pago de las cotizaciones previsionales se agrega que, en el último tiempo, hasta rebaja en sus remuneraciones se han producido (el mes de agosto un 1,8%, el pasado un 25%, y los que vendrán no se sabe que pasará) y, además, se explicita que en los establecimientos ni siquiera insumos básicos se tienen para funcionar. Por todo ello y considerando la responsabilidad del funcionamiento de la educación municipal está sujeta y es de directa competencia del Municipio es que vienen a plantear que se dé un respuesta directa y clara, que dice relación con el apoyo municipal para la hora presente y para el año que se avecina.

Entre los elementos esgrimidos y compartido está que el convenio con el MINEDUC para la administración de la Educación fracasó. Por lo que, para los profesores, que el Municipio siga parapetándose en que el MINEDUC no respondió, es un hecho de algo que forma parte de la historia de los desaciertos en Educación y lo cierto, después de todo, es que el Municipio no puede desentenderse de sus responsabilidades legales. En tanto para la “Administración Municipal” es el Municipio el que fue engañado y se estudian acciones legales por la actuación ministerial, porque la situación que se ha configurado es la de una “estafa”.

Sra. Rodríguez, manifiesta la necesidad imperiosa que el Municipio se involucre en dar nuevos recursos para las remuneraciones de los trabajadores de la educación y para su funcionamiento, por lo que espera que se haga una propuesta por parte de la “Administración Municipal” por medio de una modificación al presupuesto municipal.

Alcalde (s), da a conocer las dificultades presupuestarias municipales que se tienen a esta altura del año en que todo está comprometido.

También dice que históricamente (últimos 8 años) se estuvo insuflando recursos a Educación, pero para caer en cuenta, después de tanto esfuerzo, los recursos entregados al sistema “eran lágrimas en el mar”. En seguida explicita que el “Sistema” tiene un financiamiento anual de 6 mil millones de pesos, en circunstancias que para operar básicamente requiere del doble. Por su parte el presupuesto anual del Municipio es de 9 mil millones de pesos, en consecuencias si el Municipio apoyara la necesidad requerida por Educación, quedaría con 3 mil millones de pesos situación financiera imposible de sostener.

Recuerda que existieron iniciativas para racionalizar el sistema de educación municipal, pero que fueron desbaratadas.

A su vez, dentro de las medidas, se estudia la continuidad del sr. Verón.

Seguidamente, tanto el **Asesor Jurídico, sr. Lantadilla**, como el **Alcalde (s) sr. Arenas**, se allanan a la posibilidad de allegar recursos municipales a los problemas que enfrenta el Sector, por lo que se solicita que representante de los funcionarios de Educación se queden al término de esta Sesión, a efecto de tratar las posibilidades municipales de algún nivel de financiamiento.

En tanto, el **Sr. Verón**, entrega explicaciones, la primera crudas e inquietantes: “los recursos financieros para el pago de la remuneraciones del mes pasado solo alcanza para cubrir el 75% de la remuneraciones”.

Luego se refiere a la inveterada falta de financiamiento basado en el sistema de subvención escolar vigente, ahondadas por las retenciones por no pago de las subvenciones, que ya sobrepasan largamente los 2 mil millones de pesos, a lo que se agrega las multas dispuestas por la Superintendencia y pagos por anticipos entregados.

También reconoce que se produjeron inconveniente y también errores administrativas que repercutieron negativamente, pero que se están por resolver prontamente (en torno al pago de las remuneraciones y aguinaldo).

Pero con todo, augura que se avecina un “círculo virtuosos” con la llegada de los recursos FAE, también los medios necesarios para la jubilación de 34 docentes (más los 21 docente pendiente a quienes se dará solución por otra vía). A ello se deberá agregar la liberación de fondos retenidos por subvenciones. Todo ello permitirá salir del atolladero, permitiendo sobrellevar la realidad de la educación municipal de mucha mejor manera.

Por último señala que está sujeto a revisión y evaluación el ejercicio que desempeña y que, en la eventualidad, de requerirse su salida no está contemplado indemnización alguno por ello.

Sra Cid, para efectos de tener una más certera información, solicita se proporcione una lista de los funcionarios asociados para cada uno ello su realidad o variables que poseen en términos de sus remuneraciones, beneficios y otros.

Sr. Molina, plantea que necesario es que se establezcan claramente las fechas que se convengan, respecto de los procesos y actos requeridos para el apoyo municipal a los profesores.

Se levanta la Sesión a las 13:25 horas, consignando que de la presente existe una grabación, realizada en el transcurso de la misma.-

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL